



Cámara de Diputados declara constitucionales reformas a la Guardia Nacional



Este domingo, la Cámara de Diputados emitió la declaratoria de constitucionalidad de las reformas relacionadas con la Guardia Nacional y los pueblos indígenas y afromexicanos, y ordenó turnarlas al Ejecutivo federal para su promulgación.

La sesión, que duró solo 12 minutos, se llevó a cabo sin la presencia de los partidos de oposición, quienes se ausentaron en señal de protesta contra la militarización de la seguridad pública.

El presidente en turno de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, fue el encargado de emitir las declaratorias en medio de un ambiente de festejo entre los legisladores de Morena y sus aliados, quienes corearon "¡Sí se pudo, sí se pudo!" y "¡Es un honor estar con Obrador!".

Las reformas fueron avaladas previamente por 26 legislaturas locales. Primero, se declaró constitucional la reforma al artículo 2 de la Constitución en materia de pueblos indígenas y afromexicanos. Posteriormente, se procedió a la reforma de los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129, que establecen la transferencia del control de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La sesión se realizó con la presencia de 252 de los 500 diputados, todos pertenecientes a Morena, PT y el Partido Verde Ecologista. La oposición, conformada por PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, decidió no asistir en rechazo a la reforma que permite la militarización de la Guardia Nacional.

El grupo parlamentario del PAN emitió un comunicado en el que expresó su postura: "No seremos cómplices de la militarización de la seguridad pública y de una estrategia que ha demostrado su fracaso. Se ignoran las verdaderas necesidades de seguridad y se sobrecargan nuestras fuerzas armadas, en lugar de fortalecer a las policías civiles".

<https://www.elclarinete.com.mx/camara-de-diputados-declara-constitucionales-reformas-a-la-guardia-nacional/>